



## **AGUA Anuncia Resoluciones Adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025 Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. (BMV: AGUA) (“Rotoplas” o la “Compañía”), empresa líder en América de soluciones individuales e integrales del agua, anuncia hoy que sus accionistas han acordado las siguientes resoluciones en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar en la Ciudad de México el día 10 de diciembre de 2025 a las 10:00 AM:

### **Resoluciones Adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:**

1. Se autorizó pagar un reembolso en dinero a los accionistas de la Sociedad, mediante una disminución de capital social en sus partes fija y variable, proporcionalmente y sin cancelación de acciones, por un monto de \$60,302,674.25 (sesenta millones trescientos dos mil seiscientos setenta y cuatro Pesos 25/100 M.N.), a razón de \$0.125 (doce punto cinco centavos M.N.) por acción, en una sola exhibición.
2. El pago se realizará por conducto del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a partir del 22 de diciembre de 2025, de acuerdo con la tenencia accionaria de cada accionista registrada al cierre de sesiones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. el día 19 de diciembre de 2025.
3. Se autorizó que la distribución se realice mediante una reducción del capital de la Sociedad con cargo a las siguientes cuentas del capital fijo y variables por las cantidades que se mencionan a continuación, por lo que el reembolso autorizado se entregará a los accionistas libres del pago de impuestos, de conformidad con la legislación fiscal aplicable:

- (i) la cantidad de \$1,873.19 (un mil ochocientos setenta y tres Pesos 19/100 M.N.) con cargo a la cuenta de capital social fijo pagado; y
- (ii) la cantidad de \$60,300,801.06 (sesenta millones trescientos mil ochocientos un Pesos 06/100 M.N.) con cargo a la cuenta de capital social variable pagado.

La reducción de capital social aprobada no implicará una disminución en el número de las acciones de la Sociedad.

- 4. Se autorizó reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para reflejar el capital social mínimo fijo aprobado por los accionistas, para quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEXTO. Capital Social. El capital social es variable. La parte mínima fija del capital social es de \$54,347.13 (cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete Pesos 13/100 M.N.), el cual está representado por 15,104 (quince mil ciento cuatro acciones) ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, con plenos derechos de voto. La parte variable del capital será ilimitada”.

- 5. Se autorizó a los señores Carlos Roberto Rojas Mota Velasco, Carlos Roberto Rojas Aboumbrad, Andrés Pliego Rivero Borrell, Francisco José Fuentes Sosa y Mauricio Romero Orozco para que, de considerarlo conveniente, ocurran conjunta o separadamente como Delegados de la Asamblea ante el Notario de su elección a protocolizar el contenido total o parcial del acta de esta Asamblea y para que emitan las copias certificadas que se requieran.
- 6. Se elaboró, leyó y aprobó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.